

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 59-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 1. Copia de contratos y/o facturas del gasto en publicidad, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
 2. Monto del gasto semanal en publicidad, desagregar en un cuadro de Excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas), prensa escrita. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
 3. Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/94/2019 y OIR/95/2019, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y a la Gerencia Financiera, respectivamente, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Que en respuesta al requerimiento, a través de Memorando la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones remite las órdenes de compra por servicios de publicidad, realizadas en el periodo solicitado.
- Por parte de la Gerencia Financiera a través de Memorando GFIA N°23/2019, en respuesta a los requerimientos realizados, remite el detalle de gastos en publicidad correspondientes al periodo solicitado, desde el 1 de junio al 15 de septiembre de 2019.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.


Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv